**Acta de la Sesión ordinaria de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Córdoba, celebrada el día 9 de diciembre de 2020 a las 12:00 en sesión virtual y de manera telemática a través de la plataforma Webex.**

**Asistentes:**

**Presidente**
- Antonio Moreno Muñoz

**Secretario**
- José Miguel Martínez Valle

**PDI**
- David Bullejos Martín.
- Mª Dolores Redel Macías
- Fernando Peci López

**Alumnado**
- Adelaida Enríquez Arroyo

**Agente Externo**
- José Pulido Monterroso

**Invitados**
- María Luque Rodríguez

**Excusan su ausencia**
-Pablo Romero Carrillo
-Fco. Vazquez Serrano
-Felipe Benítez Melero

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12:00 del día 9 de diciembre de 2020, se convoca vía e-mail a los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Universidad de Córdoba que al margen se citan, bajo la presidencia de D. Antonio Moreno Muñoz, para tratar los siguientes puntos del orden del día, fijados en la convocatoria del 3 de diciembre de 2020:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Informe del presidente.
3. Revisión y adaptación del Sistema de Garantía de Calidad del Título tomando como referencia el Modelo Marco aprobado en CG el 24 de julio de 2020.
4. Revisión del Reglamento de la UGC.
5. Elaboración del Plan de Difusión del Título.
6. Ruegos y preguntas.

## Punto 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la UGC del MII del 14/07/2020.

## Punto 2. INFORME DEL PRESIDENTE

El presidente, D. Antonio Moreno Muñoz, comenta el Informe de Seguimiento del Plan de Mejora de la convocatoria 2019-2020 del Título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la UCO que ha sido realizado por la DEVA. En general, las valoraciones del mismo son bastante positivas, y se consideran resueltas todas las recomendaciones del plan de mejora a excepción de la referida a la corrección de la información del RUCT para que aparezca 13,8 como máximo de créditos reconocibles en lugar de 138.

Concerniente a este tema, se debía modificar la Memoria del Título en sus apartados 5.1.2 y 5.3.5 para indicar correctamente el número de créditos a matricular por curso (61 y 31, incluido el TFM).

El informe de seguimiento reconoce las medidas adoptadas por parte de la EPS para subsanar este defecto, vía Autoinforme de Seguimiento, en cumplimiento del documento "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Título Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado de Versión 04 de mayo 2016 de la DEVA", pero no la da por cerrada al no haberse actualizado dicha información en la página del ministerio.

## Punto 3. REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO TOMANDO COMO REFERENCIA EL MODELO MARCO APROBADO EN CG EL 24 DE JULIO DE 2020.

El 24 de julio de 2020, en consejo de gobierno, se aprueba el Modelo marco de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster. Como consecuencia de ello, se manifiesta le necesidad de elaborar un Plan de difusión del título que establezca los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas.

Asimismo, establece un procedimiento (Procedimiento P.11) donde se establece el desarrollo de un plan de mejora anual que se pueda completar atendiendo a las recomendaciones de la DEVA en el último Informe de Seguimiento, o de Renovación de la Acreditación, según el caso.

El sistema de garantía de calidad del título, también sufre distintas modificaciones por este nuevo Modelo marco.

Adjunto a esta convocatoria de la UGC del máster de ingeniería industrial, se aporta un documento borrador del sistema de garantía de calidad del MII que se adapta a este nuevo modelo marco.

El presidente, D. Antonio Moreno Muñoz, comenta que en el punto 3.4 de dicho documento, aparece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UGC del Máster. Éste debe ser aprobado, a propuesta de la UGC, por la Comisión de Másteres y Doctorados, una vez se apruebe en Junta de Escuela y se constituya como tal.

En el siguiente punto del orden del día de la presente reunión se comentan someramente los pormenores de este reglamento.

## Punto 4. REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UGC.

Los reglamentos de las distintas UGC de los grados y másteres de la UCO tienen que adaptarse al nuevo formato aportado por el Rectorado. En general, son modificaciones menores que no tienen mayor transcendencia. A modo de ejemplo, en el reglamento del MII, se comenta la presencia (o no) de un miembro del PAS en la UGC. Inicialmente no venía recogido antes de la modificación, pero, tras algunas consideraciones, se decide incluirlo en el nuevo, ya que no hace falta modificar el documento Verifica del título (al tratarse de un anexo al mismo), y por las posibles diligencias administrativas relacionadas con las nuevas acreditaciones.

## Punto 5. **ELABORACIÓN DEL PLAN DE DIFUSIÓN DEL TÍTULO.**

Tal como se comentó previamente en el punto 3, en la reunión de julio de Consejo de Gobierno, se aprobó la necesidad de elaborar un plan de difusión del título.

Enmarcado en el Procedimiento P0, establece los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas.

En este momento de la reunión, se comentan algunas particularidades de este documento, pendiente de elaboración.

En el mismo, el/la responsable del título, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Además, el título va a disponer de una persona responsable de la página web que será la encargada de la actualización de la misma.

Los objetivos 1 y 2 del Plan de Difusión responden a los requisitos de la DEVA y del Calendario Académico.

En los objetivos 3, 4 y 5 se han de proponer actividades, fortalezas o indicadores, según corresponda, atendiendo a los objetivos y acciones pertinentes del título de master en Ingeniería Industrial.

El formato del Plan de Difusión que se ha realizado desde la Sección de Gestión de Calidad, tiene la finalidad de facilitar el cumplimiento y elaboración del Procedimiento P0, pero se puede adaptar según nuestro título y circunstancias particulares. Una vez aprobado, se publicará en la página web del título.

Con fecha 26 de enero de 2021, la subdirectora de Calidad y Planes de estudios de la EPS, Dª María Luque Rodríguez, se pone en contacto vía e-mail con el presidente y el secretario de la UGC del MII, adjuntándoles un primer borrador del Plan de difusión del título, comentándoles brevemente el contenido del mismo y esperando los comentarios u observaciones pertinentes por parte de todos los miembros de la UGC.

Para ello, el presidente, D. Antonio Moreno Muñoz, envía un e-mail el 27 de enero de 2021 a todos los miembros de la UGC con dicha documentación y exhortándolos a enviar tantas sugerencias o acotaciones al documento como crean oportuno.

Los profesores Pablo Romero y Francisco Vázquez hacen algunos comentarios menores al documento que son enviados a la subdirectora de Calidad y Planes de estudios para su consideración e inclusión, si procede.

## Punto 6. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 12:25h. De todo lo cual, como secretario, doy fe.

Fdo. José Miguel Martínez Valle